



PERÚ

Ministerio de Salud

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
Jr. José Antonio Encinas N° 145-165

N° 333-2025 / DRS - PUNO - DEA



# Resolución Administrativa

Puno, 28 de NOVIEMBRE del 20 25

VISTOS: Oficio N° 126-2025-DIRESA-PUNO/DEA/OCP, informe técnico 0014-2025-GRP-GRDS/DIRESA-PUNO/DEA/UCP de la Oficina de Unidad de Control Patrimonial a la Jefatura de la oficina de control patrimonial la misma que lo eleva a la Dirección Ejecutiva de Administración, informe N° 130-2025-GR-GRDS/DIRESA-PUNO/OEIT.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se desarrolla el sistema Nacional de Abastecimiento, como el conjunto de principios, procesos normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de la Cadena de Abastecimiento Publico, orientado al logro de resultados, con el fin de alcanzar un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 se aprobó la directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles; con el objeto de regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Publico que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el literal h), del numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva; define la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como el "conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna";

Que, el Artículo 47° de la Directiva, en mención establece que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. "Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad";

Que, la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, prescribe dentro de las causales de baja de los bienes muebles patrimoniales, en el literal h) de artículo 48°, la causal de RAEE, que se refiere a los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que han alcanzado el fin de vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos.

Que el numeral 49.1 del Artículo 49° de la Directiva modificada por la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 establece que "La OCP identifica los bienes patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendado la baja. La Baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimoniales y descripción del bien mueble patrimonial y su valor";

Que, en tal sentido, mediante el Oficio N° 126-2025- GRP-DIRESA -PUNO/DEA/UCP, la Unidad de Control Patrimonial adjunta el Informe Técnico N° 014-2025-GRP-GRDS/DIRESA-PUNO/DEA/UCP. , y señala que en virtud del análisis técnico efectuado la documentación que obra en el expediente administrativo y al marco normativo antes señalado,



recomienda la procedencia de "Estado de RAEE", cuyo valor neto al 31 de noviembre del 2025, asciende a la suma de S/. 1,837.32 (mil ochocientos treinta y siete con 32/100) desagregados contablemente en el siguiente detalle:

CTA CONTABLE	DENOMINACION CONTABLE	CANTIDAD DE BIENES MUEBLES	VALOR INICIAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO
1503.020301	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	5	8,654.23	8,649.23	5.00
1503.020904	1503.020904 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1	658.02	657.02	1.00
1503.020303	1503.020303 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	4	7,508.72	7,504.72	4.00
9105.0301	9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	11	1,837.32	0.00	1,837.32
<b>TOTAL</b>		<b>21</b>	<b>18,658.29</b>	<b>16,810.97</b>	<b>1,847.32</b>

Con la visación de la Unidad de Control Patrimonial

En uso de la ley 37783, Ley de bases de la descentralización, ley 27867 ley orgánica de los gobiernos regionales y su modificatoria aprobada por la ley 27902,28013,28161,28926,28968 y 29053 resolución ministerial N°405-2005-MINSA, que reconoce a las direcciones regionales de salud como única autoridad en cada región y en uso de las facultades conferidas por la ordenanza regional N° 012-2014-GRP, del gobierno regional de puno , que aprueba el reglamento de organización y funciones de la dirección regional de salud ; estando a la delegación, reconocimiento de atributos conferidos en la resolución ejecutiva regional N°015-2016-PR-GR Puno y la resolución ejecutiva regional N°015-2016-PR-GR Puno y le resolución ejecutiva regional N° 342-2019-GR-PUNO.

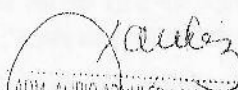
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la BAJA Patrimonial y Contable de bienes muebles por un total de (17) bienes muebles patrimoniales por la causal de "Estado de RAEE", las características y valores unitarios se detallan en el anexo I , "Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales", del informe Técnico N° 014-2025 GRP-GRDS/DIRESA-PUNO/DEA/UCP, que forma parte integrante de la presente resolución, indicando que la mencionada baja Patrimonial y Contable asciende al monto total en libros de S/. 18,658.29 (diez y ocho con seiscientos cincuenta y ocho con 29/100) VALOR INICIAL, con una depreciación acumulada de S/. 16,810.97 (diez y seis mil ochocientos diez con 97/100), con un valor neto de S/.1,847.32 de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, detalles según cuadro anexo I;

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** que La Unidad de Control Patrimonial efectúe las acciones y tramites que correspondan como consecuencia de lo resuelto en la presente resolución

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** copia fedateada de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Administración, Unidad de patrimonio, oficina de contabilidad de la DIRESA Puno, para las acciones y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

  
 ALPIO ARNULFO CALLA GÓMEZ  
 DIR. EJEC. ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
 CLAP N° 103-XII

ANEXO I

RELACION DE BIENES EQUIPOS PARA DISPOSICION FINAL EN EL AÑO 2025

1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

N° DE ORDEN	CUENTA CONTABLE	MARGESI	DESCRIPCION	CODIGO BARRA	FECHA ALTA	VALOR COMPRA	VALOR INICIAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO
1	1503.020301	740899500137	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	1864	31/12/2013	3,412.78	3,412.78	3,411.78	1.00
2	1503.020301	740892000003	SERVIDOR DE ADMINISTRACION PARA CAMARA DE SEGURIDAD		31/12/2014	1,295.51	1,295.51	1,294.51	1.00
3	1503.020301	740892000002	SERVIDOR DE ADMINISTRACION PARA CAMARA DE SEGURIDAD		31/12/2014	1,295.52	1,295.52	1,294.52	1.00
4	1503.020301	740877000025	MONITOR A COLOR	1455	12/11/2012	480.42	480.42	479.42	1.00
5	1503.020301	740845500012	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	1762	30/10/2012	2,170.00	2,170.00	2,169.00	1.00
<b>TOTAL</b>						<b>8,654.23</b>	<b>8,654.23</b>	<b>8,649.23</b>	<b>5.00</b>

1503.020904 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

N° DE ORDEN	CUENTA CONTABLE	MARGESI	DESCRIPCION	CODIGO BARRA	FECHA ALTA	VALOR COMPRA	VALOR INICIAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO
6	1503.020101	462200500007	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	233	05/11/2004	658.02	658.02	657.02	1.00
<b>TOTAL</b>						<b>658.02</b>	<b>658.02</b>	<b>657.02</b>	<b>1.00</b>

1503.020303 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

N° DE ORDEN	CUENTA CONTABLE	MARGESI	DESCRIPCION	CODIGO BARRA	FECHA ALTA	VALOR COMPRA	VALOR INICIAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO
7	1503.020303	952282870009	TELEFONO	1026	01/12/1997	963.38	963.38	962.38	1.00
8	1503.020303	952270030004	RADIOGRABADORA	1356	30/06/1997	447.34	447.34	446.34	1.00
9	1503.020303	952246280001	IMPRESORA LASER DE MICROFILM	2442	31/12/2014	4,533.00	4,533.00	4,532.00	1.00
10	1503.020303	952231860011	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	734	31/12/2008	1,565.00	1,565.00	1,564.00	1.00
<b>TOTAL</b>						<b>7,508.72</b>	<b>7,508.72</b>	<b>7,504.72</b>	<b>4.00</b>

9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE

N° DE ORDEN	CUENTA CONTABLE	MARGESI	DESCRIPCION	CODIGO BARRA	FECHA ALTA	VALOR COMPRA	VALOR INICIAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO
11	9105.0301	462252150100	ESTABILIZADOR	4174	26/08/2024	58.72	58.72	0.00	58.72
12	9105.0301	740805000083	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	2749	28/09/2017	972.00	972.00	0.00	972.00
13	9105.0301	740895000217	TECLADO - KEYBOARD		30/12/2024	85.01	85.01	0.00	85.01
14	9105.0301	740895000195	TECLADO - KEYBOARD	2619	31/05/2016	45.00	45.00	0.00	45.00
15	9105.0301	740895000189	TECLADO - KEYBOARD	2394	18/11/2015	45.00	45.00	0.00	45.00
16	9105.0301	740895000157	TECLADO	2157	12/08/2014	77.97	77.97	0.00	77.97
17	9105.0301	740895000045	TECLADO	2031	30/07/2014	77.97	77.97	0.00	77.97
18	9105.0301	740895000199	TECLADO	2613	31/05/2016	45.00	45.00	0.00	45.00
19	9105.0301	740895000091	TECLADO	1456	12/11/2012	53.38	53.38	0.00	53.38
20	9105.0301	740895000119	TECLADO USB	530	16/12/2008	53.27	53.27	0.00	53.27
21	9105.0301	740877000119	MONITOR A COLOR	2753	15/11/2024	324.00	324.00	0.00	324.00
<b>TOTAL</b>						<b>1,837.32</b>	<b>1,837.32</b>	<b>0.00</b>	<b>1,837.32</b>

TOTAL VALOR COMPRA	TOTAL VALOR INICIAL	TOTAL DEPRECIACION ACUMULADA	TOTAL VALOR NETO
18,658.29	18,658.29	16,810.97	1,847.32



